



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL **N° 215-2025-GM/MDS**



Sama, 29 de setiembre de 2025.

VISTOS:

Que, el informe No. 416-2025-GPP-GM/MDS, de fecha 26 de septiembre del 2025, el informe No. 487-2025-DRMH-USLP-GM/MDS, de fecha 16 de Junio del 2025, el informe No. 006-2025-DRMH-IP-USLP/GM-MDS, de fecha 16 de Junio del 2025, el informe No. 711-2025-JFAC-GDUO-GM/MDS, de fecha 04 de Junio del 2025, informe No. 541-2025-GPP-GM/MDS, de fecha 03 de junio del 2025, informe No. 082-2025-SMBM-MCURMSGTDS-GDUO/MDS, de fecha 02 de Junio del 2025, informe No. 176-2025-RSOQ-GAJ-GM/MDS, de fecha 29 de septiembre del 2025 y el proveído de Gerencia Municipal disponiendo la proyección de acto resolutivo;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Sama, como ente de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme a la Ley N°30305, mediante la cual se modificó el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, que define a las municipalidades como órganos de gobierno con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, del mismo modo en la parte final del mismo cuerpo normativo se prescribe que la autonomía de las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativa y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el artículo IV del Título Preliminar de la Ley No. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales representan al vecindario y como tal promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su jurisdicción, por lo tanto, es función de la municipalidad ejecutar directamente o proveer la ejecución de las obras de infraestructura Urbana o Rural que sean indispensables para el desenvolvimiento de la vida del vecindario, la producción, el comercio, el transporte y la comunicación en el distrito, tales como pistas o calzadas, vías, puentes, parques, mercados, canales de irrigación, locales comunales y obras similares: de conformidad con lo regulado por el numeral 4.1 del artículo 79° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme al artículo 26° de la Ley No. 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, la administración municipal se basa en "principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control recurrente y posterior, rigiéndose por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficiencia, eficacia, participación y seguridad ciudadana";

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal No.155-2025-GM/MDS, de fecha 23 de noviembre del 2022, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL CATASTRO URBANO Y RURAL Y LA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN TERRITORIAL DEL DISTRITO DE SAMA PROVINCIA DE TACNA Y DEPARTAMENTO DE TACNA, CUI 2552428.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal No.109-2025-GM/MDS, de fecha 08 de abril de 2025, se aprueba el Plan de Trabajo 2025. Del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL CATASTRO URBANO Y RURAL Y LA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN TERRITORIAL DEL DISTRITO DE SAMA PROVINCIA DE TACNA Y DEPARTAMENTO DE TACNA, CUI 2552428.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal No. 120-2025-GM/MDS, de fecha 14 de mayo de 2025, se aprueba la modificación No. 03, del Proyecto presente "MEJORAMIENTO DEL CATASTRO URBANO Y RURAL Y LA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN TERRITORIAL DEL DISTRITO DE SAMA PROVINCIA DE TACNA Y DEPARTAMENTO DE TACNA, CUI 2552428, que comprende el deductivo No. 03 y el Adicional No. 03.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal No.124-2025-GM/MDS, de fecha 19 de mayo del 2025, se aprueba la ampliación de plazo No. 04 del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL CATASTRO URBANO Y RURAL Y LA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN TERRITORIAL DEL DISTRITO DE SAMA PROVINCIA DE TACNA Y DEPARTAMENTO DE TACNA, CUI 2552428, por un plazo de 567 días calendarios, siendo la nueva fecha de culminación el 19 de mayo del 2026.



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 215-2025-GM/MDS



Que, mediante el Informe No. 082-2025-SMBM-MCURMSGTDS-GDUO/MDS, de fecha 03 de junio de 2025, el responsable del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL CATASTRO URBANO Y RURAL Y LA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN TERRITORIAL DEL DISTRITO DE SAMA PROVINCIA DE TACNA Y DEPARTAMENTO DE TACNA, CUI 2552428. Abog. Silvana Mirna Bernardi Monsalve, remite el PLAN DE TRABAJO MODIFICADO No. 01-2025, del proyecto en mención para su evaluación y aprobación conforme a los procedimientos establecidos.

Que, Mediante el Informe No. 541-2025-MAPS-UEO-GDUO-GM/MDS, de fecha 03 de junio de 2025, el Arq. Marco Antonio Ponce Sagua, jefe de la Unidad de Estudios y Obras, remite al Arq. Jhonattan Frans Aguilar Calisaya, Gerente de Desarrollo Urbano y Obras, el Plan de Trabajo Modificado No. 01-2025, de acuerdo a los lineamientos técnicos y presupuestales para su revisión y evaluación, debiendo de remitirse a la Unidad e Supervisión y Liquidación de Proyectos para los fines según corresponda.

Que, Mediante el Informe No. 711-2025-JFAC-GDUO-GM/MDS, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras, a cargo del Arq. Jhonattan Frans Aguilar Calisaya, remite a la Gerencia Municipal C.P.C. Helmer Joel Fernández Chaparro, para ser derivado a la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, para su evaluación y de ser el caso su aprobación en atención a lo solicitado por la Abog. Silvana Mirna Bernardi Monsalve encargada del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL CATASTRO URBANO Y RURAL Y LA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN TERRITORIAL DEL DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA DE TACNA Y DEPARTAMENTO DE TACNA.

Que, Mediante el Informe No. 006-2025-DRMH-IP-MCURMSGT-USLP/GM-MDS, el Inspector Ing. David Roberto Mamani Huichi, otorga la conformidad al Plan de Trabajo Modificado No. 01-2025, del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL CATASTRO URBANO Y RURAL Y LA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN TERRITORIAL DEL DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA DE TACNA Y DEPARTAMENTO DE TACNA.", teniendo un plazo para ejecutar 304 días calendarios, con un monto de ejecución a nivel de costo directo, gastos generales, y gastos de supervisión de S/ 834,186.31, de acuerdo al siguiente cuadro:

DESCRIPCION	PLAN DE TRABAJO 2025	PLAN MODIFICADO (ADICIONAL) No. 01
COSTO DIRECTO	412,663.25	714,186.31
GASTOS GENERALES	74,279.39	80,000.000
SUB TOTAL	486,942.64	794,186.31
GASTOS DE SUPERVISION	28.59	40,000.00
GASTOS DE LIQUIDACION	36,651.50	0.00
GASTOS DE ELABORACION DE E.T.	45.86	0.00
GASTOS DE CONTINGENCIA	0.00	0.00
TOTAL		S/. 834,186.31

Que, mediante el Informe No. 487-2025-DRMH-USLP-GM/MDS, de fecha 16 de junio de 2025, el Ing. David Roberto Mamani Huichi, Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación, remite al C.P.C. Helmer Joel Fernández Chaparro, Gerente Municipal, la aprobación de conformidad del Plan de Trabajo Modificado No. 01-2025 del P.I.P. "MEJORAMIENTO DEL CATASTRO URBANO Y RURAL Y LA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN TERRITORIAL DEL DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA DE TACNA Y DEPARTAMENTO DE TACNA." Del cual se detalla en el informe No. 006-2025-DRMH-IP-MCURMSGT-USLP/GM-MDS.

Que, mediante informe No. 416-2025-GPP-GM/MDS, de fecha 26 de septiembre del 2025, el Ing. Econ. Julio Edgar Herrera Roque, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, corresponde al proyecto "MEJORAMIENTO DEL CATASTRO URBANO Y RURAL Y LA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN TERRITORIAL DEL DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA DE TACNA Y DEPARTAMENTO DE TACNA.", monto total actualizado del Plan de Trabajo, asciende a S/. 523,668.59 soles, ha elaborado la Modificación No. 01 del Plan de Trabajo la cual contempla un monto adicional de S/. 310,517.72 soles con esta modificación el monto total actualizado del Plan asciende a S/. 834,186.31 soles.

Que, mediante informe No. 176-2025-RSQ-GAJ-GM/MDS, de fecha 29 de septiembre del 2025, el Abog. Raúl Santiago Oxacopa Quispe, Gerente de Asesoría Jurídica en donde concluye declarando PROCEDENTE. LA APROBACION DEL PLAN DE TRABAJO MODIFICADO (ADICIONAL) No. 01-2025 del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL CATASTRO URBANO Y RURAL Y LA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN TERRITORIAL DEL DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA DE TACNA Y DEPARTAMENTO DE TACNA.", con CUI No. 2552428, en virtud de





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 215-2025-GM/MDS



la opinión técnica emitida por el Inspector mediante informe No. 006-2025-DRMH-IP-MCURMSGT-USLP/GM-MDS. En tal sentido, corresponde formalizar mediante acto resolutivo y en aplicación del artículo 17° del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General con eficacia anticipada al 17 de junio del 2025

Que, mediante proveído de Gerencia Municipal, de fecha 29 de setiembre del 2025, solicita la proyección de acto resolutivo;

Que, por las consideraciones expuestas, conforme a lo establecido en la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y con el visado de la Gerencia Municipal, la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras, la Unidad de Estudios y Obras, la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, con eficacia anticipada al 17 de junio del 2025. El PLAN DE TRABAJO MODIFICADO No. 01-2025 del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL CATASTRO URBANO Y RURAL Y LA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN TERRITORIAL DEL DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA DE TACNA Y DEPARTAMENTO DE TACNA.", con CUI No. 2552428, de acuerdo al Informe No. 006-2025-DRMH-IP-MCURMSGT-USLP/GM-MDS. Y conforme al siguiente cuadro:

PROGRAMA	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.
PROYECTO	2552428 MEJORAMIENTO DE CATASTRO URBANO RURAL Y LA MODERNIZACION DEL SISTEMA DE GESTION TERRITORIAL DEL DISTRITO DE SAMA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA.
ACTIVIDAD	6000005 ADQUISICION DE EQUIPOS.
FUNCIÓN	19 VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.
DIV. FUNCIONAL	041 DESARROLLO URBANO.
GRUPO FUNCIONAL	090 PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO Y RURAL.
RUBRO	18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
GENERICA DE GASTO	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
MONTO	SI. 310,517.72 SOLES

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras, la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, así como a las demás unidades orgánicas competentes, que, en el marco de sus funciones y atribuciones, dispongan las acciones necesarias que permitan asegurar la correcta ejecución del Plan de Trabajo aprobado en el artículo precedente.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la, Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras, Unidad de Estudios y Obras, Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, y demás dependencias que correspondan, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Unidad de Sistemas e Informática publique la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Sama, en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

CPC. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO
GERENTE MUNICIPAL

- C.c. Archivo
- Alcalde
- G.M.
- G.A.J
- G.D.UyO
- U.EyO
- U.SyLP
- Informatica
- Interesados